

ANDRADE Y SALGADO
ABOGADOS

Quito, 7 de febrero de 1990

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

Estimados Señores:

La presente tiene por objeto comunicar a ustedes de la cesión de participaciones de Florisol C. Ltda., realizada en favor del Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, de nacionalidad Ecuatoriana, por varios socios de esa Compañía.

Este aviso se da de acuerdo con el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Adjunto una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones en referencia, celebrada ante el Notario vigésimo cuarto del cantón Quito, el 17 de enero de 1990, con todas sus legalizaciones.

A ruego del Gerente General de la Compañía y como su defensor.

Muy atentamente,

Miguel Varea
Dr. Miguel Andrade Varea.
ABOGADO MATRICULA 974

Exp: 16207-84 ✓



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ESCRITURA NUMERO UCHENTA Y CINCO (No. 85) - - -

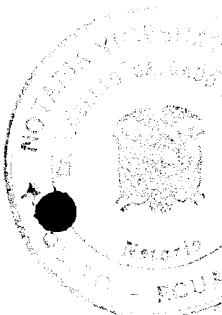
1 En la ciudad de San
2 Francisco de Quito,
3 capital de la Repú-
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES EN blica del Ecuador,
6 LA COMPAMIA "FLORISOL C. LTDA." hoy, día miércoles, die-
7 cisiete de Enero
8 EC. MAURICIO DÁVALOS GUEVARA, de mil novecientos
9 BRA. CARMITA DÁVALOS GUEVARA, noventa (1990); an
10 SR. ALFONSO SALEM RIVAS te mí, doctor Rober
11 to Salgado Salgado,
12 a favor de Notario Vigésimo
13 Cuarto de este can-
14 ARQ. RICARDO DÁVALOS GUEVARA tón, comparecen: Por
15 una parte, en cali-
16 POR: S/. 996.000,00 dad de cesionarios,
17 los cónyuges señor
18 Dí 3 copias Economista Mauricio
19 Dávalos Guevara y
20 señora Rita Terán de
21 Dávalos, los cónyuges señor Enrique Merino Muñoz y
22 señora Carmita Dávalos Guevara y los cónyuges señor
23 Alfonso Salem Rivas y señora Clemencia Dávalos de
24 Salem, todos por sus propios y personales derechos; y,
25 por otra parte, en calidad de cesionario, el señor
26 Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, por sus propios y
27 personales derechos.- Los comparecientes son de
28 nacionalidad ecuatoriana, estado civil casados,

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad,
2 legalmente capaces para contratar y obligarse, a
3 quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí,
4 el Notario, en el objeto y resultados de esta
5 escritura de Cesión de Participaciones, que a
6 celebrarla proceden libres y voluntariamente de
7 acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el
8 siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- Sirvase elevar
9 a escritura pública la siguiente minuta: OTORGANTES.-
10 UNO. Por una parte, los señores Economista Mauricio
11 Dávalos Guevara, señora Carmita Dávalos Guevara y el
12 señor Alfonso Salem Rivas, de nacionalidad ecuatoriana,
13 de estado civil casados, mayores de edad, a
14 quienes en adelante podrá citarse como LOS CEDENTES.-
15 Concurren también expresando su consentimiento y
16 autorización para la celebración de este contrato, los
17 cónyuges de los comparecientes, señora Rita Teran de
18 Dávalos, Enrique Merino Muñoz y Clemencia Dávalos de
19 Salem, en su orden; y, DOS. Por otra, el Arquitecto
20 Ricardo Dávalos Guevara, a quien en adelante podrá
21 citarse como EL CESIONARIO.- El compareciente es de
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
23 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad.- ANTECEDENTES.-
24 UNO. Florisol C. Ltda., es una sociedad de
25 responsabilidad limitada quese constituyó en la ciudad
26 de Quito, mediante escritura pública otorgada el tres
27 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el
28 Notario Décimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1 Registro Mercantil del mismo cantón al trece de junio
2 del mismo año.- DOS. Luego de un aumento de capital y
3 una serie de cesiones de participaciones el capital
4 social esta a la fecha distribuido en la siguiente

6	S O C I O	CAPITAL	PARTICIPACION
7		SUSCRITO	NFS.
8	ARG. RICARDO DAVALOS G.	7'470.000	7.470
9	EC. MAURICIO DAVALOS G.	4'980.000	4.980
10	SRA. CARMITA DAVALOS G.	2'905.000	2.905
11	SR. ALFONSO SALEM	1'245.000	1.245
12	T O T A L . S/.	16'600.000	16.600

13 CINCO. La Junta General Universal de Socios de
14 FLORISOL C. LTDA., reunida el dia veintiséis de mayo
15 de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió autorizar
16 varias cesiones de participaciones sociales, de la
17 compañía conforme consta de la certificación expedida

	CEDENTE	CESIONARIO	MONTO
25			
26	Fr. Mauricio Dávalos G.	Arq. Ricardo Dávalos	581
27	Sra. Carmita Dávalos G.	Arq. Ricardo Dávalos	332
28	Sr. Alfonso Salem R.	Arq. Ricardo Dávalos	83

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 El precio de las participaciones que se transfieren ha
 2 sido fijado, de mutuo acuerdo, en su valor nominal, el
 3 mismo que cada uno de LOS CEDENTES, declaran tener
 4 recibido del CESIONARIO, a su entera satisfacción y
 5 sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni siquiera
 6 por un eventual error de cálculo o concepto.- La
 7 transferencia comprenden las participaciones
 8 sociales así como todos los derechos por reservas,
 9 superávit, utilidades no distribuidas o en curso y en
 10 general todos los derechos inherentes a ellas por
 11 cualquier concepto, presente, pasado o futuro, sin que
 12 por lo mismo LOS CEDENTES se reserven ningún derecho o
 13 beneficio en relación con las participaciones que
 14 transfieren.- Como consecuencia de la cesión
 15 precedente el capital de la Compañía queda distribuido
 16 en la siguiente forma:-----
 17

S O C I O	CAPITAL	PARTICIPACIONES.
	TOTAL	
ARQ. RICARDO DAVALOS G.	8'466.000	8.466
EC. MAURICIO DAVALOS G.	4'399.000	4.399
SRA. CARMITA DAVALOSG.	2'573.000	2.573
SR. ALFONSO SALEM	1'162.000	1.162
T O T A L..... S/.	16'600.000	16.600

 18 Se agrega como documento habilitante la certificación
 19 emitida por el Gerente General de la Compañía.-
 20 Agregue, señor Notario, las restantes cláusulas
 21 necesarias para la validez de este instrumento".-
 22 (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 pública con todo su valor legal y que los otorgantes
2 la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma
3 que esta firmada por el doctor Miguel Andrade Varea,
4 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el
5 Número novecientos setenta y cuatro).- Para la
6 celebración de la presente escritura se observaron los
7 preceptos legales del caso; y, leída que fue a los
8 comparecientes integralmente por mí, el Notario, se
9 ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto
10 de todo lo cual doy fe.-

11
12
13 Ec. Mauricio Dávalos Guevara
14 C.I. 17-0003543-3
15 Sra. Rita Terán de Dávalos
16
17 Sr. Enrique Merino Muñoz
18 C.I. 06-0003541-1 Sra. Carmela Dávalos Guevara
19
20 Sr. Alfonso Salem Rivas
21 C.I. 17-0003541-1 Sra. Clemencia Dávalos de Salem
22
23 Arg. Ricardo Dávalos Guevara
24
25 El Notario,
26
27
28

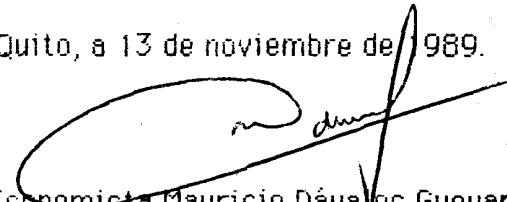
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Presidente, Encargado de la Gerencia General de la Compañía **FLORISOL C. LTDA.**, en legal forma certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía reunida el 26 de mayo de 1989, por unanimidad, resolvió autorizar las siguientes transferencias de participaciones sociales de la Compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	MONTO
Eco. Mauricio Dávalos G.	Arq. Ricardo Dávalos G.	581
Sra. Carmita Dávalos G.	Arq. Ricardo Dávalos G.	332
Sr. Alfonso Salem R.	Arq. Ricardo Dávalos G.	83

Quito, a 13 de noviembre de 1989.


Economista Mauricio Dávalos Guevara

PRESIDENTE, ENCARGADO DE LA GERENCIA GENERAL

Se otor----

SEGUNDA

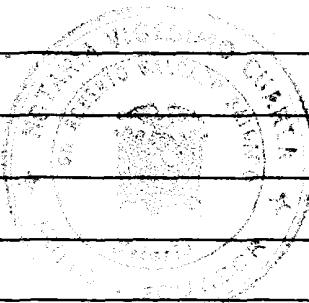


NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta
2 copia certificada, sellada yfirmada, en Quito, a die-
3 cisiete de Enero de mil novecientos noventa.

4
5 El Notario,

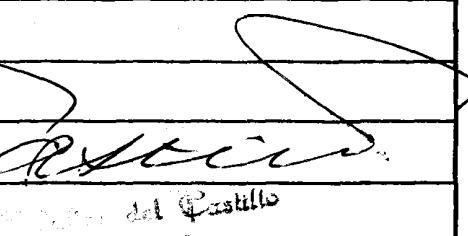
6 A handwritten signature of the notary.



7
8
9
10
11
12
13
14

15 ~~RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz~~
16 ~~la presente cesión de participaciones que otorga el Señor Econ. Man-~~
17 ~~uelicio Dávalos Guevara y otros, a favor del Arq. Ricardo Dávalos Gue-~~
18 ~~vvara... Quito, a treinta y uno de "nero de mil novecientos noventa.~~

19
20
21
22

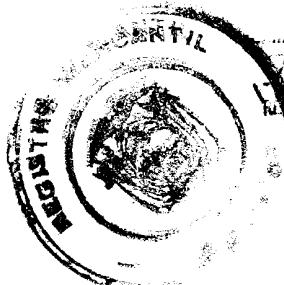


23
24
25
26
27
28

del Castillo

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción No.552
del Registro Mercantil de trece de junio del mil novecientos o-
chenta y cuatro a fs 1123 tomo 115 correspondiente a la cons-
titución de la compañía "FLORISOL C. LTDA." lo referente a la pre-
sente cesión de participaciones.- Quito, a Primero de Febrero de
mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR



D. Gustavo García Rendón
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO